

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4482-16-LE22"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.147

DALCAHUE, 10 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Pública N°4482-16-LE22 "Contrato suministro arriendo camión grúa", el Decreto Alcaldicio N° 1.130 de fecha 07/06/2022, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 07/06/2022. El Acta de Apertura de fecha 07/06/2022 correspondiente a la Licitación N°4482-6-LE22, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 08 de febrero de 2022 que aprueba presupuesto municipal año 2022; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; El decreto N°548 de fecha 07/03/202, en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8.12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El contrato de suministro de fecha 10 de Junio de 2022, suscrito entre el alcalde de la Municipalidad de Dalcahue Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Proveedor Don Javier Orlando Hernández Andrade, RUT [REDACTED] para la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato suministro arriendo de camión grúa para traslados de vehículos motorizados hacia los corrales municipales, adjudicados en la licitación N° 4482-16-LE22 de la siguiente línea:

| LINEAS ADJUDICADAS |
|------------------------------------|
| 1 / \$1.400 Valor por km recorrido |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- AWGA/MAAB/chvt.



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO CAMION GRÚA”

PROVEEDOR : JAVIER ORLANDO HERNANDEZ ANDRADE
RUT : [REDACTED]
DIRECCIÓN : CANCHA RAYADA INTERIOR, CASTRO

En Dalcahue, a 10 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada por su **alcalde, Sr. ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, en adelante “La Municipalidad” y el Sr. **JAVIER ORLANDO HERNANDEZ ANDRADE, C. I:** [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-16-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN GRÚA**”, conforme al Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 27/05/2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Sr. Javier Orlando Hernández Andrade., conforme al Decreto Alcaldicio N° 1.130 de fecha 07/06/2022.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición N° **4482-16-LE22** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

| LÍNEA ADJUDICADA |
|------------------------------------|
| 1 / \$1.400 Valor por km recorrido |

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del contrato suministro arriendo camión grúa, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
OFICINA TRANSITO

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del adjudicado.


OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 10/06/2022 hasta el 31/12/2022, Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

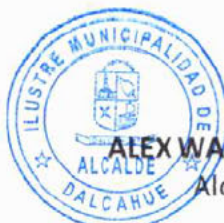

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 17 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "**CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO CAMIÓN GRÚA**".

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


JAVIER ORLANDO HERNANDEZ ANDRADE
C.I. N° [REDACTED]



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

AWGA/chvt.-